

Xalapa, Ver. A 13 de Septiembre de 2011.

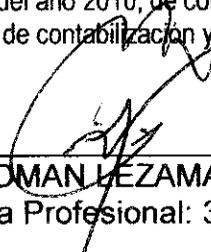
C.P.C. IVAN LÓPEZ FERNANDEZ
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE:

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera; así como el Estado de Resultados que le es relativo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010; también revisamos el Estado de Presupuesto Ejercido y Programático de Cumplimiento de Metas por ese periodo, todos estos del CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Dichos Estados e Informes son responsabilidad del Organismo mencionado y configuran los elementos de revisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. De acuerdo en los artículos 33 y 34 fracciones XVI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría General; 297 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo incluyen la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

El Organismo está obligado a preparar y presentar su información financiera, presupuestal y programática, de acuerdo con las reglas y prácticas establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los criterios y lineamientos específicos que la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General emitan, que en el aspecto contable, en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos, así como los presupuestales y programáticos, excepto por las inconsistencias del numeral VII del Informe Final, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes que fueron sujetos de revisión, la situación financiera y el resultado de las operaciones del CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010, de conformidad con los Principios y/o Postulados de Contabilidad Gubernamental, con las bases de contabilización y normatividad aplicables al Organismo.



C.P.C. ROMAN LEZAMA VIVEROS
Cedula Profesional: 3564735